



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 781 -2019-GRA/GR.

Ayacucho, 26 DIC 2019

VISTOS;

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 336-2019-GRA/GR, de fecha 09 de mayo del 2019, Resolución Ejecutiva Regional Nº 385-2019-GRA/GR, de fecha 14 de junio del 2019 y el Decreto Nº 8229-2019-GRA/GR-GG, de fecha 09 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2º de la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 336-2019-GRA/GR de fecha 09 de mayo del 2019, mediante su Artículo Segundo se dispuso la entrega y recepción de la nueva infraestructura de los equipos biomédicos, instrumentales, mobiliarios del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena Ayacucho", así como la Conformación del grupo de trabajo de entrega y recepción, conformado por los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Ayacucho, la Dirección Regional de Salud de Ayacucho y del Hospital Regional de Ayacucho en atención Informe Técnico Nº 064-2019-GRA/AETG-J.S.-HR.III-1 suscrito por el Jefe de Supervisión del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho", que entre sus conclusiones indica que se ejecute el proceso de transferencia de dicha infraestructura al área usuaria;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 385-2019-GRA/GR, de fecha 14 de junio del 2019, se ha modificado el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 336-2019-GRA/GR, de fecha 09 de mayo del 2019 para incluir algunos profesionales que por función deben integrar la Comisión de Transferencia;

Que, mediante Oficio Nº 3036-2019-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR "MAMLL"A-DE, de fecha 07 de octubre del 2019 el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ayacucho emite la relación de servidores para reconstituir el Grupo de Trabajo para la transferencia de la nueva sede, debido a que a la fecha los servidores que venían integrando la Comisión de los Grupos de Trabajo reconocidos con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 336, 385-2019-GRA/GR, en cuanto a los integrantes de parte de la Dirección Regional de Salud y del Hospital Regional de Ayacucho " Miguel Ángel Mariscal Llerena Ayacucho" han sido removidos, lo que justifica la precitada reconstitución;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y



sus Modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Ley N° 30879, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR, a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución a los miembros del Grupo de Trabajo de Entrega y Recepción, del Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Ángel Mariscal Llerena Ayacucho” del Gobierno Regional de Ayacucho el mismo que estará integrado por los siguientes:

LOS QUE ENTREGAN

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO:

**GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN
SUB GERENTE DE OBRAS
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRAS.
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRÓMECANICAS.
ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES**

PRESIDENTE

PRESIDENTE DE COMITÉ DE RECEPCIÓN

ING. MARIO HERRERA ÑANEZ.

MIEMBRO DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN

ING. ISMAEL QUISPE SILVERA

LOS QUE RECEPCIONAN:

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE AYACUCHO:

DIRECTOR REGIONAL DE SALUD AYACUCHO:

Mg. ELVYN SAMUEL DIAZ TELLO.

DIRECTOR ADJUNTO DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE AYACUCHO:

OBST. WÁLTER BEDRIÑANA CARRASCO

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN:

Ing. HUGO HORACIO TAPE MEDRANO.

MG. PERCY BAUTISTA GOMEZ

DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL:

ABOG. LUCÍA PALOMINO CÁRDENAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS:

OBST. YONI GUALBERTO SALAS FLORES.

LIC. LILIANA DAMIÁN ANAYA.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS:

LIC. ANA MARIA PALOMINO IPURRE.

UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL:

LIC. ADM. NOEMÍ ALBINA YUPANQUI JÁUREGUI.

SR. BONIFACIO YUPANQUI QUISPE.

DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL:

C.D. YOVANA CASTILLO HUAYLINOS.

BLGO. ROY PAVEL RIVEROS MALDONADO

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES:

ING. WILMAR LLACCTAHUAMANÍ HUARHUA.

BACH. MIROSLAF JUMAR DURAN ARAUJO.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:

LIC. ADSEL ACORI TINOCO.

LIC. WALTER VICTOR REYES ARAUJO.



OBST. YANET ARCE HERNANDEZ.
BACH. HERNAN B. GARCIA ALATA.
TAP. KARIN ORIUNDO CARBAJAL.

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA"

DIRECCIÓN EJECUTIVA:

DR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ RIVAS.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN:

CPC. HUGO ESTEBAN SALAZAR PEDROZA.

UNIDAD DE LOGÍSTICA:

CPC. NAIN HUAMAN QUISPE.

ÁREA DE ALMACEN:

TAP. TITO MENESES CALLIRGO.

ÁREA DE PATRIMONIO:

TAP. GABRIEL HINOSTROZA LUYO.

DEPARTAMENTO DE MEDICINA:

DR. JOSE LUIS APAZA GUTIERREZ.

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA:

DR. DAVID ABSALON LAURA DE LA CRUZ.

DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA:

DR. JUAN GUALBERTO RONDINELLI ZAGA.

DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA:

DR. SERGIO E. MENA MUJICA.

DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS Y CUIDADOS CRÍTICOS:

DR. MARIO OCTAVIO PEREZ VELARDE.

DEPARTAMENTO DE ANESTESEOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO:

DRA. LILIAM REBECA PALOMINO ÑAUPAS.

DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA:

DRA. SIRLEY MAGALY APARICIO HUAMANÍ.

DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES:

DRA. MARIBEL JONISLLA PILLACA.

SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA:

DR. LUIS HUAMANÍ BERROCAL.

SERVICIO DE CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE:

DRA. YIDI ZÚÑIGA MEDINA.

SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN:

DRA. MARINA CUCCHI ACUÑA.

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA:

LIC. WILBERT SULCA BARRON.

DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA:

C.D. JUAN PEDRO MUÑANTE RAMOS.

DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA:

LIC. EMELDA VARGAS VASQUEZ.

DEPARTAMENTO DE FARMACIA:

Q.F. LIDIA PAUCAHUANCA BENDEZÚ.

SERVICIO DE OBSTETRICAS:

OBST. LUIS ROJAS BORDA.

UNIDAD DE SEGUROS:

DRA. LUISA AMPARO YATACO BERNAOLA

JEFE DE ESPECIALIDADES:

DRA. LIZ PRADO GÓMEZ.

UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN:

DRA. MARIA ELIZABETH TORREALVA CABRERA.

JEFE DE ESTADISTICA E INFORMÁTICA

ZHINIA MOLINA MOROTE



JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
ING. MEC. ELECT. NEVELY PERALTA CAPCHA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional para los fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, a la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, al Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena" a los miembros del Grupo de Trabajo de Entrega y Recepción, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR

